

ACTA Nro. 41 DE SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 14 DE DICIEMBRE DEL 2007.

En la ciudad de Portovelo a los catorce días del mes de diciembre de dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Abg. Maria del Rosario Aguilar, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Asistente de Secretaría Municipal del Concejo; y, siendo las 16H50 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Análisis, discusión y aprobación en Primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria al presupuesto del ejercicio económico del año 2007;
3. Reformatoria en segundo y definitivo debate a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial urbano para el bienio 2006-2007;
4. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Comité Permanente de Fiestas del cantón Portovelo;
5. Análisis y aprobación de los informes técnico y jurídico sobre la expropiación del terreno ubicado en el barrio MACHALA ALTO, sector la Urna del Divino Niño de la ciudad de Portovelo;
6. Asuntos varios.

Conocido el contenido del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación. Seguido a la Sra. Concejala Rosa Paulina López, solicita que se modifique el Orden del Día y que como sexto punto, se incluya para su tratamiento y resolución lo siguiente:

“CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE OFICIOS NROS. 2211-PRA-07 DEL 3 DE OCTUBRE Y 2504-PRA-07 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2007, SUSCRITO POR EL ING. LUÍS FELIPE CASTRO F., COORDINADOR GENERAL DEL PRAGUAS”. La moción recibe el apoyo de seis señores concejales a favor de la moción planteada y un voto en contra de siete señores concejales presentes.

EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA.

1. Lectura y aprobación del acta anterior;
2. Análisis, discusión y aprobación en Primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria al presupuesto del ejercicio económico del año 2007;
3. Reformatoria en segundo y definitivo debate a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial urbano para el bienio 2006-2007;
4. Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Comité Permanente de Fiestas

5. **Análisis y aprobación de los informes técnico y jurídico sobre la expropiación del terreno ubicado en el barrio MACHALA ALTO, sector la Urna del Divino Niño de la ciudad de Portovelo;**
6. **Conocimiento y Resolución sobre oficios Nros.. 2211-PRA-07 del 3 de Octubre y 2504-PRA-07 del 31 de Octubre de 2007, suscrito por el ing. Luis Felipe Castro F., Coordinador General del PRAGUAS".**
7. **Asuntos varios.**

Luego el Sr. Alcalde autorizó al Sr. Secretario dar lectura al primer punto del Orden del Día para su desarrollo.

1. Lectura y aprobación del Acta anterior;

Para lo cual el señor alcalde dispone que el Sr. Secretario de lectura al acta anterior.

Luego de la lectura del acta Número 39, el Sr. Alcalde puso a consideración de los señores concejales el contenido del acta para que hicieran sus respectivas correcciones en caso de haberlas.

Sin haber correcciones al contenido del acta el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la aprobación del acta anterior No. 39.

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES. Abg. Maria del rosario Aguilar, no voto por no haber sido parte de la sesión anterior; Sr. Dr. Bravo González Bolívar, voto por la aprobación; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la aprobación; Sr. Dr. Víctor Marca González, no voto por no haber sido parte de la sesión anterior; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la aprobación; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la aprobación; Sr. Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez; no voto por haber estado dirigiendo la sesión anterior.

Constatados los resultados por Secretaría existen 4 (CUATRO) votos a favor de la aprobación del acta. Queda aprobado el contenido del acta No. 39 del día 14 de diciembre de 2007.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

2. Análisis, discusión y aprobación en Primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria al presupuesto del ejercicio económico del año 2007;

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ing. Nelson López Tandazo, Jefe Financiero Municipal, invitado a la presente sesión, para que explique en contenido y alcance de la presente reformatoria.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, dice: Sr. Alcalde, señores concejales he presentado la segunda y última reforma al presupuesto del ejercicio económico del 2007, básicamente son modificaciones que hubieron en los ingresos, ya que se firmó el nuevo contrato de arrendamiento con la empresa Emicor S.A. y la compañía dio un anticipo de \$ 40.000 dólares americanos y eso es a lo que se refiere la primera parte de la Ordenanza, donde está estipulado el código D7-0204 de maquinarias y equipos que estaba con un presupuesto inicial de \$ 52.203.20 dólares y existe un incremento de \$ 43.664.24 dólares; por los \$ 40.000

trabajadores por concepto de retroactivos, según la tabla de la SENRES, ya que el personal que trabaja ahí están actualizados para el año 2007, además se pagó \$ 600 dólares adicionales por el pago de arrendamiento del local del sindicato de choferes, según consta en el contrato de arrendamiento, pues esto suma la cantidad de \$ 3.664.24 dólares; y con esto tenemos un presupuesto final de \$ 95.865.44 dólares.

Además se dio una transferencia por parte del Ministerio de Bienestar Social de \$ 14.999 dólares y esto es para la construcción de rampas y eliminación de barreras arquitectónicas, en esto vamos analizar en presupuesto de gasto de la partida correspondiente y de igual forma hay un incremento de \$ 71.606.02 dólares por concepto de donaciones de impuesto a la renta del 25 %, para los municipios y consejos provinciales correspondiente a los años 2004 y 2005 y esto suma un total de \$ 213.873.98 dólares por asignación de impuesto a la renta; y esto es con relación a los ingresos.

El señor Concejal Marcelo Sotomayor Gálvez, pregunta: ¿El presupuesto General entonces da un total de \$ 324.740.02 dólares?

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, responde: Si, el presupuesto general da esa cantidad, y el incremento asciende a \$ 130.269.26 dólares y continúa.

En cuanto a los egresos con los \$ 40.000 dólares por el arrendamiento de la maquinaria y por un lado hubo un incremento en la partida de encargos y subrogaciones de \$ 3.112 dólares de los \$ 500,00 dólares que estaba presupuestado para el pago de esta partida, tanto del personal de Secretaria y Asesor Jurídico, que se ha venido haciendo a través de subrogaciones y los de Jefe de Personal también, y en cuanto a las dietas atrasadas del año anterior hemos tenido que hacer un incremento para poder cumplir hasta el mes de diciembre de 2007 para que no se suscite lo del año anterior, que se atrasaban en el pago de las dietas dos, tres y hasta cuatro meses y de igual forma en otras partidas de indemnizaciones laborales tenemos establecido inicialmente \$ 500,00 dólares y ustedes conocen de un juicio laboral en el que se emitió una sentencia y hubo fideicomiso de \$ 2.508 dólares del embargo de una cuenta que se mantiene en el Banco de Machala.

La Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar, pregunta: ¿Ósea que ese juicio esta perdido?.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, responde: Si, ese juicio esta perdido y es de una Sra. Yaguana, y es el único juicio que ha salido hasta el momento y está embargado \$ 2.508 dólares de una cuenta en el Banco de Machala, es una cuenta de ingresos, esa fue la ventaja porque ya no se maneja cuentas en el Banco de Machala, ya que actualmente se maneja por el sistema de pagos interbancarios por medio del Banco Central, y solo embargaron lo que había en la cuenta de ingresos; porque los valores a pagar ascienden a más de \$ 10.000 dólares.

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor Gálvez, pregunta: ¿Y ese es el valor \$ 2.508 dólares a pagar?.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, responde: Ese es el valor que esta embargado, está en el Banco y ahí lo tienen.

La Sra. Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar, pregunta: ¿Ese valor lo tiene que pagar el municipio?.

La Sra. Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar, dice: Tengo conocimiento que hay una ley que los responsables por este tipo de juicios son responsables pecuniariamente.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, responde: Eso es otra cosa, aquí lo estamos tratando desde el punto de vista presupuestario y quienes deben determinar responsabilidades son los organismos de control y en la próxima auditoria se establecerán responsables en el caso de haberlos.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo explica de forma minuciosa todo lo referente a los egresos del presupuesto de ejercicio económico del 2007, al Sr. Alcalde y a los señores concejales presentes en la sesión, quedaron satisfechos en todas sus dudas con respecto al tema que se trató. En definitiva el Sr. Financiero dice: La reforma asciende a \$ 1.732.408.40 dólares del presupuesto inicial y sumado los \$ 130.269.26 dólares con los implementos de crédito de ingresos y la reducción de un \$ 1.633.141 dólares, lo referente al presupuesto del ejercicio económico del año 2007.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo, lanza la moción para que se considere aprobado en primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria presupuesto del ejercicio económico del año 2007. La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Marcelo Sotomayor Gálvez.

Establecida la presente moción el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación

Por la moción presentada:

VOTACION.

SEÑORES CONCEJALES. Abg. Maria del Rosario Aguilar, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Dr. Víctor Marca González, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción; Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 7 (SIETE) votos a favor de la moción presentada. Queda aprobado en primer debate la segunda Ordenanza Reformatoria al presupuesto del ejercicio económico del año 2007.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo.

3. Reformatoria en segundo y definitivo debate a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial urbano para el bienio 2006-2007;

El señor Alcalde cede la palabra al Sr. Ing. Nelson López Tandazo para que hiciera la respectiva explicación.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, dice: Sr. Alcalde, señores concejales la Ordenanza es así, para el bienio 2006-2007, y esto es lo que hay que reformar en lugar de de los años 2006-2007 debe decir 2008-2009 ésta es la reforma, y con respecto a la reforma al artículo nueve de la Ordenanza referente al incremento es lo que vamos a realizar, en definitiva lo que vamos a reformar es el título y que debe ahora decir 2008-2009 y lo del incremento del

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González pregunta: ¿De acuerdo con que ley se basa el incremento?

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, responde: De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el incremento se debe hacer cada dos años, ya que el bienio 2006-2007 está por fenecer, entonces de forma obligatoria de acuerdo con esta ley nos toca hacer el incremento y debido a que es una ordenanza extensa solo vamos a reformar el título y que debe decir 2008-2009 y lo referente al incremento del impuesto predial urbano.

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, señala algunos ejemplos con la finalidad de clarificar este punto: Por ejemplo en el sector del Pache, si actualmente el contribuyente paga \$ 87.64 dólares, con un incremento de uno (1.1 x 1.000) punto uno por mil, pagaría \$ 95.59 dólares y con la propuesta de uno punto veinticinco por mil (1.25 x 1.000), pagaría \$ 107.51 dólares; otro ejemplo en el sector de San José, si actualmente paga \$ 6.97 dólares con el incremento de uno punto uno por mil pagaría \$ 7.52 dólares y con la propuesta de uno punto veinticinco por mil pagaría \$ 8.36 dólares.

El incremento debe darse hasta llegar a cinco por mil, pero para llegar a esta meta debe ser gradualmente para llegar a este monto en el año 2.020.

La Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar, dice: Permítame que intervenga Sr. Alcalde y señores concejales, puede ser que nos demoremos 20, 30 años en llegar a ese monto de cinco por mil, lo que sí le digo, es que el pueblo de Portovelo sufrió un cambio muy abrupto en el pago de los impuestos, mire que a veces la gente no puede vender, porque tiene que pagar hasta \$ 250,00 dólares de plusvalía y tienen que pagar en el Registro de la propiedad casi la misma cantidad y en la notaria casi lo mismo, ósea que el avalúo del terreno esta muy alto, no estamos hablando del porcentaje que se le va a cobrar y tal como yo lo manifesté en una sesión, e inclusive yo viaje a la ciudad de Loja y me entreviste con quien estuvo al frente, cuando se hizo con el Banco del Estado el avalúo catastral de todo el cantón, yo soy del criterio de que tiene que revisarse la base imponible para que no sufra el pueblo de Portovelo, de lo que la ley nos manda, yo estoy totalmente de acuerdo de que la ley nos obliga para que cada bienio tenemos que subir los impuestos, pero sufrió un cambio muy abrupto en el cambio de los impuestos, por ejemplo en la Florida en donde yo vivo sentí cómo la gente se quejaba, de \$ 800,00 dólares de lo que valía un terreno ahora subió a \$ 2.500 dólares, si bien es cierto es bueno \$ 2.500 dólares pero la gente le da \$ 1.200 dólares, y tiene que venir a pagar como \$ 200,00 dólares por concepto de plusvalía y otros gastos, ahí le quedan solo \$ 1.000 dólares; en definitiva no le queda casi nada.

Yo soy del criterio que hay que volver a revisar e inclusive hable con el Arq. Jaramillo y le manifesté que no estoy de acuerdo con el incremento y que debe ser aplicado a la realidad. Este es un punto que hay que tratarlo mesuradamente, y sigo insistiendo Sr. Alcalde de que soy del criterio de que hay que volver a revisar tanto el avalúo catastral o comercial, porque aquí la base imponible para el pago es el avalúo comercial y por eso sale un valor demasiado alto y debería ser el catastral. Yo pienso compañeros que debemos ser un poquito más mesurados para tomar la decisión correcta, que vaya encaminada en beneficio del pueblo de Portovelo.

La Sra. Concejal Rosa Paulina López Sigüenza, pregunta: ¿Sr. Jefe Financiero desde cuando están cobrando estos valores prediales?

El Sr. Ing. Nelson López Tandazo, responde: Desde el 2006.

La Sra. Concejal Rosa Paulina López Sigüenza, dice: Porque no hicieron más pronto las

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor Gálvez, manifiesta: Nosotros la semana pasada pusimos ejemplos con la presencia suya Ing. López y del Arq. Jaramillo, porque se pensaba en una de las sugerencias y que se haga con el uno punto veinticinco por mil (1.25 x 1.000) y creemos que es muy exagerado y en mi concepto lo creo también así, entonces quedamos en ese porcentaje e hicimos muchos ejemplos y es muy poca la diferencia en relación a lo que están pagando con lo que tendrían que pagar, ese día hicimos ejemplos de la Florida hasta que llegamos al Castillo, y nos dimos cuenta que en el centro la gente paga más en relación a la Florida, Ciudadela El Oro, La Alborada, todo depende de la ubicación y del terreno. Y si vemos que uno punto veinticinco por mil esta exagerado podemos bajarlo al uno punto veinte por mil o al uno punto quince por mil.

La Sra. Concejal Milena Ortiz Cárdenas, manifiesta: Yo también estoy de acuerdo que es excesiva el alza de los impuestos, esto tiene que venirse dando tal como lo dicta la ley, porque en Zaruma y Piñas han tenido dificultades y la ciudadanía se ha acercado a las radios de las localidades a quejarse por el alza de impuestos de la diferentes municipalidades y si no es al uno punto uno por mil entonces que sea al uno punto cero cinco por mil, en conclusión que sea lo más bajo posible y para poder subir los impuestos también tiene que haber mejoras. En mi criterio si no es al uno punto uno por mil entonces que sea al uno punto cero cinco por mil.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo, dice: Sr. Alcalde y Señores Concejales, yo creo que los ciudadanos ecuatorianos pagamos muchos impuestos, ahora con esto del SRI. Y de la facturación el pueblo está bien copado al estar pagando impuestos y hay personas que no tienen trabajo y otros no tiene estabilidad laboral y por este motivo yo creo se debe incrementar en uno punto uno por mil o uno punto cero cinco por mil, tomando en cuenta estos dos parámetros.

El Sr. Concejal Quím. Ind. Ángel Quezada Espinoza, dice: Sr. Alcalde, compañeros concejales nuestro deseo es el bienestar de la comunidad portovelense y hay que legislar de la mejor manera tomando en cuenta el problema socioeconómico de nuestro cantón, el sentido de solidaridad tiene que primar en nosotros. Lo que dicen el Ing. López y el Arq. Jaramillo lo tomamos de referencia, pero no se iba a proceder de esa manera y que era el uno punto veinticinco por mil (1,25 x 1.000), o uno punto cinco por mil, entonces pongamos un valor y lo decidamos de forma unánime y que no vaya a impactar demasiado en la población y podría ser uno punto uno por mil o uno punto quince por mil.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca, dice: Sr. Alcalde y compañeros concejales quiero hacer una aclaración, este estudio se lo hizo con un préstamo del Banco del Estado de \$ 130.000 dólares, lo realizo una empresa, y manifestaban que la misma ley daba para que se den valores reales del terreno, construcción y avalúo comercial y por eso habían valores altos, ya que la ciudadanía exige obras pero así mismo hay que pagar los impuesto, por eso estamos aquí para debatir y el incremento puede ser de uno punto uno por mil.

Los señores Concejales analizaron este punto a profundidad y poniendo todos los ejemplos necesarios para clarificar este tema y tomando en consideración la mala situación socioeconómico del cantón, y coincidieron en que el incremento debe ser mínimo, con el fin de que la población de Portovelo no sufra excesivamente.

La Sra. Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar lanza la moción y dice: De conformidad a los artículos 308 y 309 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en donde obliga al Concejo a actualizar los avalúos catastrales, esto es incrementar el porcentaje de los impuestos que recaen por el bienio respectivo y el no compartir esta obligación establecida

permiso hacer una referencia cuyo impacto no repercutirá mayormente en la población del cantón Portovelo; mi moción es la siguiente: Que se considere analizada, discutida y aprobada en segundo y definitivo debate la reforma a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial urbano para el bienio 2008-2009 y el artículo 9 de la misma que se reforme y se incremente desde el uno punto cero por mil (1.0 x 1.000) hasta uno punto cero cinco por mil (1.05 x 1.000). La moción recibe el apoyo de la Sra. Concejal Milena Ortiz. **PRIMERA MOCIÓN.**

El Sr. Concejal Marcelo Sotomayor Gálvez lanza la moción para que se considere analizada, discutida y aprobada en segundo y definitivo debate la reforma a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial urbano para el bienio 2008-2009 y el artículo 9 de la misma que se reforme y se incremente desde el uno punto cero por mil (1.0 x 1.000) hasta uno punto diez por mil (1.10 x 1.000). La moción recibe el apoyo del Sr. Concejal Quím. Ind. Ángel Quezada Espinoza. **SEGUNDA MOCIÓN.**

Establecida las dos mociones el Sr. Alcalde las somete a votación nominal para determinar la aprobación de una de las dos.

Por la primera moción presentada:

VOTACION.

SEÑORES CONCEJALES. Abg. Maria del Rosario Aguilar, voto por la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto en contra de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto en contra de la moción; Sr. Dr. Víctor Marca González, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto en contra de la moción; Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto en contra de la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 3 (TRES) votos a favor de la moción Y 4 (CUATRO) votos en contra de la moción presentada. Por consiguiente se niega la moción.

POR LA SEGUNDA MOCIÓN.

VOTACION.

SEÑORES CONCEJALES. Abg. Maria del Rosario Aguilar, voto en contra de la moción; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Dr. Víctor Marca González, voto en contra de la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto en contra de la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción; Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 4 (CUATRO) votos a favor de la moción y 3 (TRES) votos en contra de la moción presentada. Por mayoría de votos queda aprobada la segunda moción y por lo tanto la reforma a la Ordenanza que regula la determinación, administración y recaudación del Impuesto predial urbano para el bienio 2008-2009 y el artículo 9 de la misma que se reforme y se incremente desde el uno punto cero por mil (1.0 x 1.000) al uno punto diez por mil (1.10 x 1.000).

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo.

4.- Análisis, discusión y aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del Comité Permanente de Fiestas del cantón Portovelo;

El Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario de lectura al proyecto de ordenanza y al termino de la misma, el Sr. Concejal Dr. Víctor Marca solicita al señor Secretario que de lectura de informe jurídico del proyecto de ordenanza.

A continuación, el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo, dice: Sr. Alcalde y compañeros y compañeras concejales con la finalidad de canalizar y planificar el Comité Permanente de Fiestas del Cantón Portovelo y así mismo con el fin de obtener recursos que den la factibilidad a este comité, se ha elaborado éste proyecto de ordenanza tomando como base a otros cantones, ya a este documento se le ha hecho las debidas rectificaciones y el que tenemos en las manos es el definitivo, el art. 468 ya se ha rectificado, así mismo se incluyó en el art. 3 en donde dice comisión de deportes con su respectivo presidente, coordinadores y colaboradores que anteriormente no constaba; también indica que se considera a las fiestas como Feria Nacional de la Minería; cantonización de Portovelo; las fiestas de aniversario de las parroquias y festividades de carnaval; en lo referente a los ingresos, es el 2 % (dos por ciento) a todos los contratistas que realicen cualquier tipo de obra, infraestructura o estudios las mismas que serán descontadas en planillas.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca, dice: Sr. Alcalde y señores concejales de acuerdo con el informe jurídico, manifiesta de forma clara, dice en le art. 10 literal a). queda igual ya que se refiere el 2% del contrato y pregunta: ¿Este valor se queda?.

Y el Sr. Secretario responde: Si.

El Sr. Alcalde y los señores concejales discuten a profundidad los artículos que se corrigieron del Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo.

Luego de la intervención de todos los señores concejales que participando en el debate, el Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo **lanza a moción** para que el presente proyecto de Ordenanza, sea considerado, analizado, discutido y aprobado en segundo y definitivo debate, que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo. La moción recibe apoyo mayoritario de los señores concejales.

Establecida la presente moción, el Sr. Alcalde la somete a votación nominal para su respectiva aprobación.

Por la moción presentada.

VOTACION.

SEÑORES CONCEJALES: Sra. Abg. Maria del Rosario Aguilar, vota en blanco; Dr. Bravo González Bolívar, voto por la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, voto por la moción; Sr. Dr. Víctor Marca González, voto por la moción; Sra. Ortiz Cárdenas Milena Tatiana, voto por la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, voto por la moción; Sr. Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez, voto por la moción.

Constatados los resultados por Secretaría existen 6 (SEIS) votos a favor de la moción presentada y un voto en blanco. Por tal resultado queda aprobado en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza que reglamenta el funcionamiento del comité permanente de fiestas del Cantón Portovelo.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del

5. Análisis y aprobación de los informes técnico y jurídico sobre la expropiación del terreno ubicado en el barrio MACHALA ALTO, sector la urna del divino niño de la ciudad de Portovelo;

El Sr. Alcalde dispone que el Sr. Secretario de lectura a los informes técnico y jurídico sobre la expropiación del terreno ubicado en el Barrio Machala Alto, sector la Urna del Divino Niño de la ciudad de Portovelo.

Luego de la lectura interviene la Sra. Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar y pregunta al Sr. Dr. Efraín Maldonado: ¿No se ha considerado la nulidad de la escritura?

El Sr. Dr. Efraín Maldonado responde: No se ha considerado, porque seria un proceso en el juzgado.

La Sra. Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar manifiesta: Porqué nosotros mismos (el municipio), le vendemos a la señora hace tres o cuatro meses y ahora el mismo municipio lo quiere expropiar, ahí vamos a caer en una contradicción, porque si hay un documento que dice que el terreno no sirve para bienes municipales y ahora sí; sin intención podemos incurrir en una contradicción. Lo que se trato aquí fue la nulidad de la escritura y que ese terreno pase a ser nuevamente municipal para proceder a la donación al comité que esta en proceso de legalización.

El Sr. Dr. Efraín Maldonado interviene como Asesor Jurídico encargado y dice: Sr. Alcalde y señores concejales por la preocupación de la Sra. Concejal, yo había sugerido al principio una solución en ese sentido, que se consideraría seguir el proceso en el juzgado para que se persiga la nulidad de la escritura, en vista que se cuestionaba la declaración juramentada, que según los señores de la comunidad la misma es falsa, entonces en base a eso perseguir la nulidad de la escritura y ahora se ha hecho la petición en ese sentido.

La Sra. Concejal Abg. Maria del Rosario Aguilar pregunta: ¿Ya esta presentada la nulidad, porque la expropiación también se presenta en el juzgado? Porque no se puede seguir dos acciones por la misma causa.

El Sr. Dr. Efraín Maldonado responde: Así es, porque en primera instancia se había considerado optar por la nulidad de la escritura.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González interviene y dice: Sr. Alcalde, compañeros concejales y moradores del barrio Machala Alto, yo desde el primer momento les manifesté que había una serie de errores en la adjudicación del terreno, a nosotros los concejales nos criticaron de que somos irresponsables por haber vendido un terreno municipal, entonces planteé ir a hablar con la otra parte y aclarar que nosotros en ningún momento hemos vendido un terreno municipal, porque nosotros no podemos vender terrenos municipales y si se trata de un terreno municipal y los moradores del barrio Machala Alto quieren el terreno para una obra de beneficio social, quiero que ustedes lo comprendan bien, que de cuerdo al lineamiento de ley, se estaba dando la autorización para que un señor le venda a otra persona, pero en ningún momento nosotros hemos vendido un terreno municipal y si querían que este terreno sea declarado de utilidad publica, lo hubieran dicho más antes para evitar este tramite engorroso que la municipalidad pasa; pero quiero que quede bien claro de que nosotros no hemos vendido ningún terreno municipal.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo dice: Sr. Alcalde, compañeros y compañeras concejales la misma Ley Orgánica de Régimen Municipal indica, que siempre hay que apegarse a la causa social, ósea en este caso al Barrio Machala y este es el mayor justificativo que existe para tomar esa decisión de expropiar, ya que anteriormente no se ha vendido un terreno municipal y este punto ya esta acabado y ahora hay que solucionar la problemática del Barrio Machala

y como ya esta legalizando el comité, entonces que se les entregue la escritura y este sería mi punto de vista.

Los señores concejales y representantes del Barrio Machala Alto, discuten la manera de llegar a una solución en este punto del orden del día y luego toma la palabra el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde interviene: Señores concejales y señores moradores del Barrio Machala Alto, yo le he consultado al Dr. Francisco Ojeda sobre esto y decía que la nulidad es un trámite largo y recomendaba la expropiación porque es una situación mas corta, en todo caso la palabra la tienen los compañeros concejales.

La Sra. Concejala Rosa Paulina López Sigüenza dice: Sr. Alcalde, señores concejales y señores presentes, tomando en cuenta el problema que se nos suscito con la expropiación de los terrenos del Sr. Bravo y que decían que iba ser rápido y se paso un montón de tiempo y todas las cosas nosotros las hicimos mal y con ese principio mejor tenemos que buscar la solución para que no se perjudiquen ustedes, ni nosotros porque después vienen los juicios, entonces es mejor buscar la mejor manera para resolver el problema.

Los señores concejales discuten a profundidad de la mejor manera para solucionar el problema referente y luego el Sr. Dr. Efraín Maldonado dice: Con el permiso del Sr. Alcalde, señores concejales, acabo de consultar a un colega que tiene gran experiencia, es el Dr. Francisco Ojeda pues él sugiere que el Concejo puede resolver la declaratoria de utilidad publica, pero con fines sociales y que no se diga, que se le va a donar a alguien, sino que el municipio declara con fines sociales la declaratoria de utilidad publica y basta. La nulidad pueden seguirla los perjudicados en el juzgado y como ya están teniendo vida jurídica pueden demandarla, en este caso, son los moradores del Barrio Machala Alto.

El Sr. Alcalde dice: Señores moradores, si ustedes escogen la nulidad y como dice el Dr. Ojeda que los perjudicados la demanden, el municipio les pone a consideración la ayuda del Dr. Ojeda y si quieren la expropiación, es otro camino, ese es el concejo y si escogen la nulidad esta el Dr. Ojeda es un profesional de mucha experiencia y nos va ayudar, expresó.

El Sr. Alcalde, los señores Concejales y los representantes del Barrio Machala Alto, acordaron plantear la nulidad ante el juzgado respectivo, previo a ello deben legalizar el Comité Pro mejoras del Barrio Machala Alto, con sus respectivos estatutos, con el fin de que tenga vida jurídica y puedan plantear la acción legal de nulidad de las escrituras.

Con tales antecedentes, **el Concejo resuelve suspender el quinto punto del Orden del Día por falta de documentación y por lo tanto no se puede plantear la expropiación.**

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del orden del día para su desarrollo;

6. Conocimiento y Resolución sobre oficios Nros.. 2211-PRA-07 del 3 de Octubre y 2504-PRA-07 del 31 de Octubre de 2007, suscrito por el ing. Luís Felipe Castro F., Coordinador General del PRAGUAS”.

En el presente punto el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario del Concejo dar lectura a los oficios que han llegado del MIDUVI – PRAGFUAS, Nros. 221 y 2504 del 2007, respectivamente.

Luego de la lectura el Sr. Alcalde dice: Señores concejales, éstas comunicaciones se han

Agua Potable de las comunidades periféricas de El Guayabo, los Llanos, y El Pache El Salado, del cantón Portovelo, desde el 01 de Agosto del año 2003; ellos según las comunicaciones del PRAGUAS, no han cumplido con la Contraparte Social, entonces se está exigiendo el reingreso de esos recursos, para podernos realizar el desembolso de los demás recursos económicos de la Fase II. Del convenio MIDUVI PRAGUAS, por ello la señora concejal Rosa Paulina López, teniendo conocimiento de este asunto, en forma oportuna ha solicitado la modificatoria del Orden del día para el tratamiento de este punto señores concejales. Dijo.

A continuación el Sr. Concejal Marcelo Sotomayor, solicitó que por Secretaría se dé lectura a los informes, tanto del Ing. Jorge Rodríguez, como el del Sr. Jefe Financiero y jurídica.

Luego, el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón, hace conocer al Ilustre Concejo que mediante oficio Nro. 2211-para-07 del 03 de octubre del 2007, el Ing. Luis Felipe Castro F., Coordinador General del PRAGUAS manifiesta que la Fase I del PRAGUAS culminó el 31 de octubre del 2006 y que no se han justificado ni se han devengado los anticipos por gestión social por parte: Ing. Gustavo Cueva, USD 3.917,50. Ing. Rafael Zhindon, USD 3.725,13. Ing. Rafael Zhindon USD 6.230,49, lo que suma USD 13.873. Valor que el señor Coordinador General del PRAGUAS está requiriendo sea reintegrado de manera inmediata al PRAGUAS, indicando además que para transferencias para la Fase II el Municipio debe reintegrar el valor indicado; y, dispone la lectura de los respectivos informes, expresando.

Respecto de lo cual, esta Alcaldía mediante Ofc. Nro. 703-07-AMP del 16 de octubre 2007, previa certificación de la Dirección Financiera Municipal, indicó que los valores en referencia fueron recibidos por los Contratistas en mención, y que habiéndose suscrito el Acta de Finiquito del convenio específico para la implementación de la etapa de ejecución integral para los servicios de agua potable entre el MIDUVI y esta municipalidad, y las comunidades: El Guayabo, Los Llanos y El Pache - Salado, de fecha 08 de septiembre del 2006, la Municipalidad no adeuda saldo alguno al PRAGUAS; habiéndose obtenido como respuesta el Ofc. Nro. 2504-PRA-07 del 31 de octubre del 2007, suscrito por el mismo Ing. Luis Felipe Castro F., Coordinador General del PRAGUAS, quien indica que el monto de los USD 13.873,12 no ha sido justificado por el Municipio de Portovelo al cierre de la Fase I que fue el 31 de octubre del 2006, ratificándose en que la Municipalidad tiene que reintegrar esos valores antes de las transferencias para la Fase II.

Ante este pronunciamiento, indicó el señor Alcalde que, ha solicitado los informes a los señores: Director Financiero, Director de Agua Potable y Procurador Síndico de esta Municipalidad; respecto de lo cual, el Informe Técnico del 14 de diciembre del 2007, suscrito por el Ing. Jorge Rodríguez, manifiesta que en dicha dirección no se encuentra documentación alguna que se relacione con estos proyectos, conforme lo indica el señor Sergio Arévalo; por lo que se hace referencia a la información que ha conseguido en la Dirección Financiera. Seguidamente se conoció el informe del Ing. Nelson López Tandazo, Director Financiero, quien luego de exponer la situación que ha ocurrido, se ratifica en lo expuesto en Ofc. Nro. 0063-DFGMP-06 del 15 de agosto del 2006, sugiriendo que se Notifique a los organismos de control para que se establezcan las responsabilidades a que haya lugar en contra de los funcionarios municipales que no han iniciado las acciones legales o administrativas en contra de los contratistas incumplidos. Sugiere además que los representantes legales de la Municipalidad en forma inmediata inicien el procedimiento de terminación unilateral de los contratos y cobro de garantías, en salvaguarda de los intereses

Finalmente se conoció el informe jurídico del señor Procurador Síndico Encargado, Doctor Efraín Maldonado, constante en Ofc. Nro. 018 de fecha 11 de diciembre del 2007, concluye que los contratistas Ingenieros Civiles: Gustavo Cueva Moreno y Rafael Zhindón Almeida han incurrido en incumplimiento de contratos, como señala el Art. 104, literal a) de la Ley de Contratación Pública, y que para ventaja de la Municipalidad, a los contratista incumplidos Ingenieros Gustavo Cueva Moreno y Rafael Zhindon Almeida, se les está adeudando los valores económicos de USD 9.025,34 y 16.830.94, dólares, a cada uno por concepto de construcción del Sistema de Agua Potable del barrio Ojeda de la parroquia Salati; y la construcción del Sistema de Agua Potable del barrio los Llanos de la parroquia Curtincápac, respectivamente, por lo que recomienda que se practique una liquidación técnica y económica, procediendo a cancelar el saldo a favor del contratista, o a emitir el título de crédito correspondiente por el saldo que quede a favor de la Municipalidad; se señala además, que se puede agotar una solución amigable notificando a los contratistas para suscribir una acta de compromiso para cumplimiento del componente social, de no obtener repuesta, se sugiere que se proceda a realizar la liquidación técnica y económica, notificando a los contratistas ingenieros Gustavo Cueva Moreno y Rafael Zhindon Almeida, para que hagan conocer sus justificaciones, que de no ser fundamentadas o aceptadas, se inicie el procedimiento de terminación unilateral de los contratos con los profesionales indicados, responsables de las obras, para el inmediato cobro de garantías, siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley de Contratación Pública y el Art. 115 del Reglamento de dicha Ley.

Ya que el inicio de las acciones legales indicadas, darían la seguridad al señor Alcalde y al Concejo Municipal para que autoricen la entrega de los USD 13.873,12, que están siendo requeridos por el PRAGUAS, que a más de servir para cerrar la Fase I, permitirán el desembolso de los recursos para ejecución de la Fase II de las obras que financia el PRAGUAS.

Una vez conocido el contenido de los informes indicados, el Sr. Alcalde dio paso al respectivo debate dentro del presente punto. Siendo de tal forma, existió las intervenciones de todos los señores concejales, quienes analizaron y debatieron el asunto a profundidad y el Sr. Concejales Dr. Bolívar Bravo, dice: La resolución que se tome de ninguna forma podrá constituirse en autorización que implique duplicidad de pago; dijo.

Al respecto, luego del análisis y de profundas deliberaciones por parte de los señores Concejales y comprometidos los funcionarios municipales que han emitido los informes en referencia para cumplir y ejecutar las acciones tendientes a recuperar los recursos en mención; el Sr. Concejales Dr. Bolívar Bravo González lanza a moción para que se apruebe la presente resolución. La moción recibe el apoyo de seis señores concejales de siete presentes en la sesión.

Por la moción establecida

VOTACIÓN.

SEÑORES CONCEJALES. Abg. María del rosario Aguilar, dice: voto en contra por no estar de acuerdo; Sr. Dr. Bravo González Bolívar, con el fin de dar la solución y que Portovelo se beneficie con los recursos, voto a favor de la moción; Sra. López Sigüenza Rosa Paulina, con conocimiento de los informes presentes, voto por la moción; Sr. Dr. Víctor Marca González, sugerencia.- Para que se continúe con este proyecto de resolución y

Cárdenas Milena Tatiana, voto a favor de la moción; Quím. Ind. Quezada Espinoza Ángel Eduardo, tomando en consideración las necesidades básicas urgentes del pueblo de Portovelo y que los trámites administrativos y jurídicos que conllevan al bienestar de Portovelo, voto a favor de la moción; Lcdo. Marcelo Sotomayor Gálvez; en base a los informes técnicos jurídico y financiero favorables, voto a favor de la moción.

RESULTADOS.

Con seis votos a favor de la moción establecida y uno en contra el Concejo **RESUELVE:** Autorizar la entrega de los USD 13.873,12, que están siendo requeridos por el PRAGUAS; por ser el único medio para lograr la transferencia de recursos para la ejecución de la Fase II de las obras programadas y financiadas por el PRAGUAS para el cantón Portovelo.

A continuación el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Secretario pasar al siguiente punto del Orden del Día para su desarrollo.

7. Asuntos varios.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo manifiesta: Compañeros se llamo al Sr. Ing. Hernán Novillo e indicó que para el día martes hay la Audiencia en Guayaquil con el Sr. Wilmer Quezada, y que también nos tenía que acompañar el Sr. Alcalde, entonces tenemos que planificar para esa fecha viajar, seria para el martes 18 de diciembre. Y al Sr. Guido

Luzuriaga también se lo llamo a la ciudad de Loja, e indicó que el día miércoles 19 de diciembre tenemos que estar en Loja con una comisión, para hacer entrega de lo que él nos ofreció y es una moto para el bingo. También se llamo al Arq. Carlos Peñarreta y converse con él hoy e indico que los premios solicitados están muy costosos, le pedimos una refrigeradora y dijo que iba a dar, pero algo más económico, manifestó que la otra semana iba enviar un fax al municipio, para dar a conocer lo que va a donar.

Tenemos lo del Sr. Guido Luzuriaga que es seguro; lo de Wilmer Quezada queda pendiente, lo referente a Carlos Peñarreta está por decir que obsequio va a dar, lo que faltaría es lo de Vicente Coronel, que está por confirmar y comunicarse con el Sr. Carlos Guzmán para ver que respuesta nos da; esto podemos ir concretando; dijo.

El Sr. Concejal Quím. Industrial dice: Doctor, entre hoy y mañana se confirma lo de Euclides Palacios y falta lo de John Pastor.

Luego el Sr. Alcalde y los señores Concejales deciden convocar a una sesión extraordinaria para el jueves 20 de diciembre de 2007 con un solo punto a tratarse.

Habiendo agotado el presente Orden del Día, siendo las 20h20 y sin haber más que tratar el señor Alcalde clausuró la presente sesión Ordinaria de Concejo, firmando el acta con el señor Secretario encargado, que CERTIFICA:


Sr. Julio Romero Orellana

ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO


Sr. Euro Montoya Vega

SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

